

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, Informándole que la parte demandante solicita la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1031
PALMIRA VALLE, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020
RADICACIÓN No. 2019 - 00476 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora. Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre del señor JAIRO HUMBERTO CARRILLO GIL identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.271.944.

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Har

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de noviembre de 2020**
HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario